

**CLAUSULA ADICIONAL No 3 DEL CONTRATO No. 202100079**

<b>CONTRATISTA:</b>	TECPROYS SAS
<b>NIT:</b>	900.112.414-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100079
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El plazo del contrato será un (1) mes y quince (15) días, sin exceder el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020, y una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍA:</b>	09/04/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Diez millones quinientos setenta y un mil cuarenta pesos (\$10.571.040) AU incluidos.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N°1:</b>	Ampliación: desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2021 Adición: Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos m/l (\$5.285.520) AU incluidos.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N°2:</b>	Ampliación: Desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2021. Adición: Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos m/l (\$5.285.520) AU incluidos.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N°3:</b>	<b>Ampliación: Desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2021 Adición: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$5.285.520) AU incluidos.</b> <b>Otrosí: modificación alcance del objeto</b>
<b>PLAZO FINAL:</b>	Desde el nueve (09) de abril hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021
<b>VALOR FINAL:</b>	Veintiséis millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos pesos m/l (\$26.427.600) incluido administración y utilidad.

La presente constituye la cláusula adicional No.3 al contrato No. 202100079 de 2021, cuyo objeto es: "Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín", para modificar el plazo del contrato, el alcance del objeto, y adicionarlo en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$5.285.520) incluido administración y utilidad, según las siguientes:



## CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TECPROYS SAS, el 31 de marzo de 2021 celebraron el Contrato No. 202100079, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín”, por la suma de Diez millones quinientos setenta y un mil cuarenta pesos (\$10.571.040) incluido administración y utilidad y un plazo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días, sin exceder el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020, y una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada el 09 de abril de 2021.
- C. Que el 30 de abril de 2021, se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato No.202100079, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 30 de junio de 2021, y adicionado en la suma de Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos m/l (\$5.285.520).
- D. Que el 30 de junio de 2021, se suscribió la cláusula adicional No.2 al contrato No.202100079, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de julio de 2021, y adicionado en la suma de Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos m/l (\$5.285.520).
- E. Que el contrato fue celebrado para atención del requerimiento No. 2021001180 allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con cargo al contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020, el cual incluyó el mantenimiento y suministro de elementos de reposición para aire acondicionados confort para la Secretaría.
- F. Que el 30 de julio de 2021 se suscribió entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- el contrato interadministrativo 4600091116 de 2021 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con una vigencia contada desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro del cual se solicitó a través del radicado ESU No. 2021105069, darle continuidad al mantenimiento y suministro de elementos de reposición para aire acondicionado confort de la Secretaría, siendo lo incluido en el contrato No. 202100079 uno de los servicios contratados.
- G. Que el costo del servicio mensual asciende a la suma de Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos m/l (\$5.285.520) AU incluidos, por lo que la proyección de la adición que ampare el servicio entre el 01 y el 31 de agosto de 2021, asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$5.285.520) AU INCLUIDOS.



- H. Que dentro del alcance del objeto del contrato No.202100079 fueron incluidos los siguientes servicios:

Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant
AAC-1.1	Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado de Confort	Ronda	2
AAC-1.2	Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado de Confort	Mes	2
AAC-1.3	Limpieza de los difusores de piso ubicados en el piso 16 SIES-M	Mes	2

- I. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para modificar el plazo del contrato, el alcance del objeto, y adicionarlo en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$5.285.520) incluido administración y utilidad
- J. Que en comité de contratación celebrado el 30 de julio de 2021, fue aprobado modificar el plazo del contrato, el alcance del objeto, y adicionarlo en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$5.285.520) incluido administración y utilidad, lo cual quedó plasmado en el acta 049 del comité.
- K. Que para amparar la presenta cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600091116 de 2021
Centro de costos	32052
Rubro al presupuesto	23202020080004-1/8715999
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Disponibilidad presupuestal	2021001016
Requerimiento N°	2021105069

- L. Que la presente cláusula adicional inicial su vigencia el 01 de agosto de 2021, fecha en la que inicia la ejecución el contrato interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- M. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el alcance del objeto del contrato No.202100079 de acuerdo con lo indicado a continuación:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co  
Medellín- Antioquia



Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant
AAC-1.1	Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado de Confort	Ronda	5
AAC-1.2	Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado de Confort	Mes	5
AAC-1.3	Limpieza de los difusores de piso ubicados en el piso 16 SIES-M	Mes	5

Las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No.1 del contrato se conservan sin modificación alguna.

**SEGUNDO:** Modificar el PLAZO de ejecución del contrato No.202100079 quedando así:

*PLAZO: Desde el nueve (09) de abril hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021.*

**TERCERO:** adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$5.285.520) para constituir un valor total del contrato de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$26.427.600) INCLUIDO ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD.

**CUARTO:** el CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de julio de 2021



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS**  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Marcela Bermúdez Monsalve - Supervisora del contrato 202100079

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Projectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.